

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Número 652

### Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE AVILA

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 8 de marzo de 1974:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

**PRIMERO.** Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito Provincial con la Agrupación de Imprentas y Tipografías de Avila, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de Trabajos de imprenta y tipografías, integradas en los sectores económico-fiscales números 3.451 para el período Año 1974, y con la mención AV-5.

**SEGUNDO.** Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

**TERCERO.** Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imposables: Ejecución de obras; artículo 20; bases tributarias, 10.480.000 pesetas; tipo, 2'70 por 100; cuotas, 282.900 pesetas.

Total: 282.900 pesetas.

**CUARTO.** La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos, se fija en DOS-CIENTAS OCHENTA Y DOS MIL NOVE-CIENTAS PESETAS.

**QUINTO.** Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la indivi-

dual de cada contribuyente, serán las que siguen: Personal, grado de mecanización, localidad, importancia de la clientela y volumen de obra, horas de trabajo.

**SEXTO.** El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de Junio y 20 de noviembre de 1974, en la forma prevista en el artículo 17, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

**SEPTIMO.** La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y periodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

**OCTAVO.** En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente, la mención del Convenio.

**NOVENO.** La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

**DECIMO.** Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

**UNDECIMO.** Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

**DISPOSICION FINAL.**—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Diós guarde a V. I. muchos años.

Madrid, a 8 de Marzo de 1974.—P. D.:El Director General de Impuestos, (Ilegible).

Insértese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 12 de Marzo de 1974.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 398

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE PIEDRAHITA

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

**CERTIFICO:** Que en el expediente general de apremio que se sigue por esta Recaudación contra varios deudores al Instituto Nacional de Previsión, por el concepto de Seguridad Social Agraria, he dictado con esta fecha la siguiente:

**PROVIDENCIA:** Resultando desconocidos los domicilios de los deudores que se detallarán, así como persona que los represente, de conformidad con lo establecido en el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los mismos para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, señalen domicilio o nombren representante, con la advertencia de que si no lo hicieran dentro del plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar

nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

### RELACION DE DEUDORES Y TERMINOS MUNICIPALES

PASCUALCOBO

*Ejercicio de 1967 al 1973*

Manuel Albarrán Canete, Francisco Albarrán García, Manuel Albarrán García, Dionisio Albarrán Gómez, José Albarrán Gómez, Antonio Albarrán Sánchez, Cataño Albarrán Sánchez, Miguel Arrez Albarrán, Juan Sanjo Gómez, Modesto Carne Vela, Juan Carrete Arribas, M. Antonia Carrete Arribas, Roque Castaño Cornejo, Cipriano Castaño Hernández, Martín Castaño Hernández, Antonio Castaño Hernández, Lorenzo Castaño Jiménez, Irene Cornejo Albarrán, Plácido Cornejo Albarrán, Arsenio García Albarrán, Manuel García Albarrán, Dionisio García Arévalo, Enrique García Blázquez, Alonso García Castaño, Romana García Castaño, Julián García Gómez, Julia García González, Jacinto García Martín, Justino García Martínez, Eladio García Valverde, José Gómez Albarrán, Juan Gómez Castaño, Juan Gómez Gayo, Julián Gómez Ramos, Francisco Gutiérrez Sánchez, Wenceslao Hdez. Castillo, Rosa Martín Castilla, Cecilio Miguel Gutiérrez, Benjamín Chaves Monge y Albarrán Monge García, Juan Prieto Gómez, Miguel Sánchez Hernández y Tomás Valverde Gil.

Número 399

SAN MIGUEL DE SERREZUELA

*Ejercicio de 1967 al 1973*

Agustín Albarrán Albarrán, Miguel Catabias, María Antonia Canete Arribas, Lorenzo Castaño Jiménez, Teresa Cornejo Cornejo, Mateo Cornejo García, Agustín Cornejo Sáez, Juan Escribano Albarrán, Gregorio Escribano Martín, Juan García, Cándido García y 1, Tomás García Cornejo, Miguel García Chaves, Carmen García García, Francisco García Gutiérrez, Manuel García Hernández, Antonio García Ji-

ménez, Felipe García Lumbreras, Francisco García Martín y 1, Manuel García Martín, Calixto García Zabala, Mariano Gómez Castaño, Tomás Gómez Rubio, José Antonio Gutiérrez, Desideria Gutiérrez Martín, José Antonio Gutiérrez Rubio, Wenceslao Hernández Castilla, Braulio Hernández Chaves, Eulogio Hernández Gómez, María Hernández Sánchez, Nicanor Martín Albarrán, Bonifacio Mayoral Chiquero, Tomás Monge Hernández, Juan Manuel Salinero, Ladislao Sánchez Martín, José Serrano Bianco y Manuel Ventosa García.

Número 400

SOLANA DE BEJAR

*Ejercicio de 1967 al 1973*

León Alvarez Calle, Adela Alvarez Muñoz, Clara Alvarez Muñoz, Marcos Alvarez Muñoz, Manuel Alvarez Sánchez, Eulogio Andaluz Díaz, Antonio Bernardo Portugués, Lorenzo Calle Alonso, Ramiro Calle Bermejo, Fernando Calle Mateos, Victoriano Díaz Díaz, Juana Díaz Muñoz, Dolores Díaz Sánchez y José, Rafael Díaz Vaquero, Florentín García García, Agustín Hernández y 1, Segundo Hernández Calle, Bernardo Hernández García, Ana Hernández Hernández, José Hernández Hernández, Valentín Hernández y Jorge, Bernardo Martín Alonso, Eleuterio Martín Alonso, Jesús Martín Calle, Segundo Martín Calle y 1, Angel Martín Mateo, Federico Martín Muñoz hr., Isaac Martín Muñoz y 1, Telesforo Mateos Alvarez, Marcelino Mateos Gil y H., Evangelina Muñoz Bermejo, Eustaquio Muñoz Martín, Cayetano Muñoz Muñoz, Antonio Muñoz Rodríguez, Obispo de Plasencia, Domingo Redondo García, Antonio Redondo Sánchez, Eduardo Rodríguez Fernández, José Rodríguez Gil y 1, Loren Sánchez Cabrero, Ana Sánchez Calle, Manuel Sánchez Calle, M. Cruz Sánchez Escudero, Cándido Sánchez González, Manuel Sánchez González, Tomás Sánchez Martín, Manuel Sánchez Mateos, Eleuterio Sánchez Muñoz, Juan J. Antonio Sánchez Muñoz, Armando Sánchez Redon-

do, Francisca Serrano y Félix Vega-zo Hernández.

Número 401

VADILLO DE LA SIERRA

*Ejercicio de 1967 al 1973*

José Bermejo, Alejandro Blázquez, Carlos Blázquez, Francisco Blázquez, José Blázquez, José Blázquez y 1, Juan Blázquez, Manuel Blázquez, María Paz Blázquez y 1, Marcos Blázquez, Marcos Blázquez y 1, Mariano Blázquez, Petra Blázquez y 1, Petra Blázquez Losa, Raimundo Blázquez, Viuda, Trifón Blázquez y 1, Blázquez Blázquez, Alfonso Blázquez Blázquez, José Blázquez Blázquez, Andrés Blázquez Fernández, Andrés Blázquez, José Blázquez Blázquez, Emiliana Blázquez García, Manuel Blázquez Jiménez, José Blázquez Martín, María Blázquez Martín, Pedro Blázquez Martín, Santos Blázquez Martín, María Blázquez Muñoz, Santos Blázquez Muñoz, Agustín Blázquez Sánchez, Galo Bravo, Juan Bueno Albarrán, Andrés Caizada, Nicolás Caizada Blázquez, Juan Caizado Sacristán Celestino Caizado Sánchez, Capellania Magdalena, Felipe Cosmes y 1, Isidoro Cosmes, Diego Durán Losa, Fructuoso Fernández, Juan Fernández, Nicolás Fernández, Teodoro Fernández, Inocencio Fernández Blázquez, Joaquín Fernández Hurtado, Francisco Fernández Muñico, Miguel Fernández Muñico, Longinos Fernández Sánchez, Presentación Galán López, Casimiro García, Guillermo García Hr., Manuel García, Mariano García, Antonia García Barroso, Daniel García García, Valentín García Jiménez, Vicente Gómez, Francisco Gómez Alonso, Dorotea Gómez Sánchez, Anastasio González y 1, David González, Isabel González y 1, Mariano González, José González Hernández, José González y 1, Juan José González, Valeriano González, Valeriano González, Francisco González Blázquez, Melitón González Dévora, Francisco González González, Justo González Losa, Vicente González Losa, Angel González Martín, Segundo González Martín, Manuel

González Montero, Angel González Muñico, Antonio González, Angel González Sacristán, Gonzalo González Sacristán, Pedro Hernández y 1, Teodoro Hernández, Fructuoso Hernández Arévalo, Severiano Hernández Blázquez, Jesús Hernández Hernández, Luisa Hija, Valeriano Jiménez, María Jiménez Blázquez, Nicolás Jiménez Hernández, Gabriel Jiménez Hija, Angela Jiménez Muñico, Celestino Jiménez Sánchez, Juliana Jiménez Sánchez, Agustín Losa, Primitivo Losa, Alejandro Losa García, Manuel García, Félix Losa González, Leocadio Losa González, Elías Losa Hurtado, Inocencio Losa Hurtado, Angel Losa Jiménez, Francisco Losa Martín, Leoncio Maroto y 1, Pablo Márquez Jiménez Felisa Martín, Isidora Martín, Jacinto Martín, Manuel Martín, Victoriano Martín, Toribio Martín Blázquez, Gabriel Martín Montero, Jacinto Martín Muñoz, Josefa Martín Muñoz, Manuel Martín Rodríguez, Joaquín Mateos Hernández y 1, Aquilino Montero, Basilio Montero y 1, Basilio Montero y 2, Cándida Montero, Encarnación Montero, Eusebio Montero, Fabián Montero, José Montero y 1, Marcos Montero y 1, Miguel Montero, Natividad Montero y 5, Pedro Montero y 1, Ventura Montero y 5, José Montero Blázquez, Marcos Montero Blázquez, Santos Montero Blázquez, Toribio Martín Blázquez, Teresa Montero García, Gumersindo Montero González, Doroteo Montero González, Toribio Montero González, Damián Montero Hernández, Basilio Montero Hurtado, Francisco Montero Losa, Juan Montero Losa, Josefa Montero Martín, Ramón Montero Martín, Santos Montero Muñoz, José Montero Muñoz, Juan Montero Muñoz y 1, Mariano Montero Muñoz, Marcelina Montero Rodríguez, Agustín Muñico, Dominica Muñico, Marcos Muñico, Santos Muñico, Isabel Muñico Fernández, Angel Muñico Sánchez, Bernardino Muñoz Fernández, Pedro Muñoz Fernández, Vicenta Muñoz Fernández, Juan F. Muñoz Martín, María Muñoz Montero, Pedro Pelegrinos Muñoz, Alejandro Pérez Montero, Filomena Rodríguez, Fiorentino Rodríguez, Isaac Rodríguez,

Juliana Rodríguez Julián Rodríguez y 1, Tomás Rodríguez, Rafael Rodríguez y 5, Paulino Rodríguez Muñoz, Plácido Rodríguez Sánchez, Severiano Rodríguez Sánchez, Victoriano Rodríguez Sánchez, Agustín Sacristán Arévalo, María Sacristán, Pedro Saéz López, Bernardina Sánchez, Hermenegildo Sánchez y 5, Joaquín Sánchez Blázquez, Bonifacio Sánchez Díaz, Andrea Sánchez González, Isabel Sánchez Losa, Ramiro Sánchez Plaza, Electo Sánchez Sánchez, Teresa Sánchez Sánchez, Agustín Sánchez Vela, Francisco Servata, Hipólito Silva y 1, Sociedad de Vecinos y Agustín Vaquero Jiménez.

Número 402

VILLANUEVA DEL CAMPILLO

*Ejercicio de 1967 al 1973*

María Avezuela Hernández, Juan Castilla Castilla, Angel Castro González, Ezequiel Castro Hernández, Angel Cornejo Blázquez, Julián Cornejo Serranos, Eusebio Corrales Chiquero, Alfonso Díaz Jiménez, Juana Elena Serranos, Jerónimo Frechel Jiménez H., Carlos García y Salustiano, Gregorio García, Demetrio García Gutiérrez, Antonio García Parra, Victorio García Langar, Martín Gómez y Pedro, Juan Gómez Barrero H., Eulalio Gómez Frechel, Eulalio Gómez Frechel y Eugenio Gómez Hernández, Julián Gómez Muñoz, Julián Gómez Muñoz H., Magdalena Gómez Sánchez, Clemente González Castilla, Justo González Castilla, María González Justo, Tomás González Castilla, Bonifacio González Díaz, Bernarda González Gómez, Romualda González Gómez, María Hernández y Dionisio, Justo Hernández García, Crispín Hernández González, Juan Hernández López mayor, Juan Hernández López, Antonio Hernández Mayoral, Alvaro Hernández Vasco, Agustín Herrero Mayoral Hr., Miguel Herrero Mayoral, Catalina Jiménez González, Jesús Jiménez Hernández, Ambrosio Jiménez López, Severiano Jiménez Muñoz, Juan Llorente Hernández, Ricardo Madera Sánchez y hermanos, Joaquín Martín, Martín

Martín Cantero Hn., Isidra Martín García, Encarnación Martín González, Jacinto Martín Muñoz, Pedro Martín Muñoz Hr., Fidel Martín Perucho, Juana Martín Pernudo, Alfredo Martín Sánchez, Juan Mayoral y 1, Félix de Pascualcobo, Francisco Mayoral Pérez, Julio Mayoral Pérez, Mariano Mayoral Pérez, Luzdivina Mayoral Sánchez, Miguel Montero de Hns., Juana Montero González, Aurea Montero López Hr., Santos Montero Muñoz, Justina Muñoz de Castro, Valentín Muñoz Gómez y Víctor Muñoz Gómez, Esperanza Muñoz González, Paulina Muñoz González, Isidora Muñoz Jiménez, Irene Muñoz de Oco, Pedro Muñoz del Oco, Gerardo Muñoz Muñoz, Anacleto Muñoz Rodríguez, Ana Muñoz Rodríguez H., Florencio Muñoz Sánchez, Rafael Muñoz Sánchez, Francisca Pérez Muñoz, Ventura Pérez Oco Juan, Teodoro Pérez Vasco, Balbino Pérez Rasero, Angel Pérez Vasco, Rafael Pernudo Blázquez, Teodora Pernudo Blázquez, Ambrosio Pernudo Díaz Hr., Adela Pernudo Hernández, Remigio Prado Sánchez, Raimundo Regis Muñoz, Isabel Romero Pérez, Pedro Saéz Vadillo, Juliana Sánchez Castro, Fabián Sánchez Gómez, Aurelio Sánchez Hernández, Juliana Sánchez Montero, Gregorio Sánchez Muñoz, Patricia Sánchez Sánchez, Rafaela Sánchez Sánchez y Ruperto Velayos Muñoz.

Número 403

VILLATORO

*Ejercicio de 1967 al 1973*

Felipe Alameda Martín, Juan Blázquez Gómez, Francisco Canales, Isidora Escorial, María Fernández Pérez, Claudia Fernández Vaquero, Jacoba Fernández Vasco, Francisco García Ahijado, Juana García Hernández, Emiliano García Jiménez y 1, Juan García Jiménez y Hns., Saturnino García Ramos, Policarpo García Rodríguez, Damiana Gómez, Engracia Gómez y 1, Valentín Gómez, Basilio Gómez García, Paula Gómez García, Faustino Gómez Rosado, Basilio González García, Agueda González Hernández, Cata-

lino Hernández Herderos de, Florencio Hernández González, Benigno Hernández Hernández, Carmen Hernández Hernández y 1, Jacinto Hernández Hernández, Luciano Hernández Hernández, Luciano Hernández Hernández y 5, Marcelo Hernández Hernández, Miguel Hernández Hernández, Nuria Hernández Hernández, Teodora Hernández y 1, Vidal Hernández Hernández, Vicente Hernández Hernández, Andrés Hernández Jiménez y 1, Lucio Hernández Jiménez, Mariano Hernández Jiménez, Benigno Hernández Núñez, Desiderio Hernández Núñez, Julián Hernández Núñez, María Nieves Hernández Núñez, Sinfioriana Hernández Pérez, Martín Hernández Hernández, Anastasio Jiménez y 1, Manuel Jiménez Díaz, Hilario Jiménez Fernández y 1, Miguel Jiménez Hernández, Tomás Jiménez Hernández, Gregorio Jiménez Jiménez, Marciano Jiménez Tejerina, Francisco Jiménez Vasco, Anastasio Manrique Jiménez, Luis Martín Fernández, Julia Martín Jiménez Herederos de, María Martín Pérez, Restituto Martín Pérez, Rosalía Martín Pérez, Simona Montenegro Gómez, Inés Pérez Hernández, Francisco Pérez Pérez, Guillermo Pérez Sánchez, Dionisio Rico Jiménez, Pedro Rodríguez García, Bonifacio Sánchez Gómez, Bernabé Sánchez Hernández, Emiliano Sánchez Vázquez, Demetrio Tejerina Hernández, Antonio Terrón Fernández, Hermógenes Vaquero, Cándido Vaquero Hernández y Francisca Vaquero Sánchez.

Número 404

LA ZARZA

*Ejercicio de 1967 al 1973*

Manuel Alonso Muñoz, Antonio Calle y 1, Indalecio Calle Hernández, José Calle Rodríguez, Félix Calle Sánchez, Julián Calle Sánchez, Joséfa García y 1, Julián García Hernández, José García Mateos, Josefa García Sánchez, Andrés de Gil Santos, Angeles Hernández, Ignacio Hernández, Marcelino Hernández y 1, Manuel Hernández, Manuel Hernández Calle, Timoteo Hernán-

dez Calle, Arsenio Hernández Hernández, Felisa Hernández Hernández y 1, Jacinto Hernández Hernández, Juan Francisco Hernández Hernández, Manuel Hernández Hernández, Sebastián Hernández Hernández, Alonso Hernández Sánchez, León Hernández Sánchez, Modesto Hernández Sánchez, Santos Martín Rodríguez, Paulino Mateos Calle, Julián Mateos Hernández, Manuel Mateos Muñoz y 1, Máximo Muñoz Calle, Fructuoso Muñoz Hernández, Ventura Muñoz Hernández, Manuel Muñoz Romero, Andrés Muñoz Sánchez, Juliana Romero Romero, Juliana Romero Mateos, Lorenzo Sánchez, Alfonsa Sánchez Calle, Andrés Sánchez Calle, José Sánchez García, Paulina Sánchez Martín, Antonio Sánchez Mateos, Juan Sánchez Muñoz, Juan Andrés Sánchez Muñoz y Pedro Valle y hermano.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Piedrahita, 7 de febrero de 1974.

—El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

Número 432

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

### ANUNCIO

Doña María Dolores Donas Gómez, con domicilio en la calle San Juan de Lasalle número 5, de Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 3 litros por segundo, de agua del río Alberche (Embalse de El Burguillo), en término municipal de El Barraco (Avila), con destino a usos domésticos, piscina y riego de jardín, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en las provincias de Avila, Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondien-

te por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Barraco (Avila), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos desen examinarlos (X.-2.391/68)

### NOTA EXTRACTO

El proyecto presentado está suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Juan Ruiz Pérez y visado por el Colegio correspondiente en Mayo de 1967.

Las obras consisten en una captación de las aguas mediante un grupo motobomba móvil, que eleva el agua hasta un depósito de 500 litros de capacidad para el uso doméstico en las dos viviendas de la finca. De la tubería principal parten ramales para el abastecimiento de la piscina y el riego de los jardines.

Se proyecta la construcción de una fosa séptica constituida por tres cámaras, decantadora, solubilizadora y de filtraje, para que el agua tratada vierta directamente al embalse.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos de propiedad particular y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Ayuntamiento de Barco de Avila*

### ANUNCIO

En cumplimiento del Art. 109 y concordantes de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público durante quince días para que pueda ser objeto de reclamaciones, la Ordenanza de Arbitrio con fines no fiscales, tenencia de perros.

Barco de Avila, a 5 de Marzo de 1974.—El Alcalde, José Sayans.

589